

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 231-2011.

Guatemala, 28 de septiembre de 2011.

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Relaciones Exteriores, las Secretarías de Comunicación Social de la Presidencia, de Asuntos Agrarios de la Presidencia de la República, de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan), de Bienestar Social de la Presidencia de la República, de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República (Sesan), la Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo contra los Pueblos Indígenas en Guatemala (Codisra) y la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), solicitan autorización a varias modificaciones presupuestarias dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, para cubrir diferentes compromisos salariales en lo que resta del presente año.

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes, y tomando en consideración el Dictamen No. **609** de fecha **20 SET. 2011**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo que preceptúa el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", artículos 13 y 29, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Relaciones Exteriores, las Secretarías de Comunicación Social de la Presidencia, de Asuntos Agrarios de la Presidencia de la República, de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan), de Bienestar Social de la Presidencia de la República, de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República (Sesan), la Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo contra los Pueblos Indígenas en Guatemala (Codisra) y la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad las modificaciones presupuestarias propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literales a) y c);



Hoja No. 2 del Acuerdo Ministerial de Presupuesto por la cantidad total de Q.8,359,165.32 a favor del Ministerio de Relaciones Exteriores y varias Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto General de Egresos vigente las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:

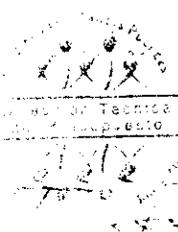
COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	TOTAL:			<u>8,359,165.32</u>	<u>8,359,165.32</u>
24	Ministerio de Relaciones Exteriores	11	11	630,100.00	630,100.00
727	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Comunicación Social de la Presidencia)	11	11	32,153.00	32,153.00
775	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Codisra)	11	11	250,528.00	250,528.00
776	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Onsec)	11	11	408,800.00	408,800.00
778	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Asuntos Agrarios)	11	11	427,375.00	427,375.00
783	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Comunicación Social de la Presidencia)	11	11	291,000.00	291,000.00
805	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Segeplan)	11	11	600,000.00	600,000.00
814	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Bienestar Social de la Presidencia de la República)	11	11	5,646,487.00	5,646,487.00
822	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Sesan)	21	21	72,722.32	72,722.32

Fuentes de Financiamiento:

- 11 Ingresos corrientes
- 21 Ingresos tributarios IVA Paz

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

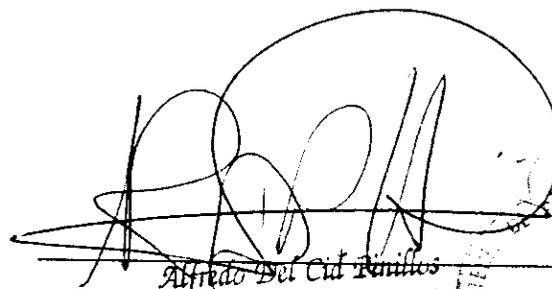
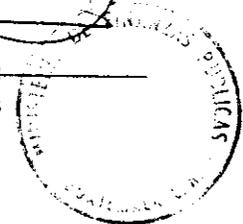
RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>8,359,165.32</u>	<u>8,359,165.32</u>
Ministerio de Relaciones Exteriores	<u>630,100.00</u>	<u>630,100.00</u>
Gastos de Funcionamiento	630,100.00	630,100.00
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	<u>7,729,065.32</u>	<u>7,729,065.32</u>
Gastos de Funcionamiento	7,729,065.32	7,729,065.32



Hoja No. 3 del Acuerdo Ministerial de Presupuesto por la cantidad total de Q.8.359.165.32 a favor del Ministerio de Relaciones Exteriores y varias Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo.

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ARTÍCULO 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias, por la cantidad total de **OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y CINCO QUETZALES CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (Q.8,359,165.32)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.


Alfredo Del Cid Ríos
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



Lic. Edgar A. Hernández Navas
Viceministro de Finanzas Públicas